RESOLUCIÓN No. 150 DE 2024

"Por medio de la cual se designa el comité evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ- LP-011-2024"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los Secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a los profesionales que conformarán el Comité Evaluador para evaluar las propuestas según los factores previstos en el Pliego de Condiciones dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ- LP-011-2024, para realizar una selección objetiva.

Teniendo en cuenta lo anterior la suscrita,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Comité Evaluador que verificará las propuestas, según los factores previstos en Pliego de Condiciones dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-011-2024, cuyo objeto es: "**ADECUACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

El cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Técnico	**JUAN CARLOS OSPINAL**	Ingeniero – Secretaria de Gobierno y Seguridad
Documentos de Orden Jurídico	**JAIR MORENO IBARRA**	Asesor– Secretaria de Gobierno y Seguridad
Documentos económico, Financiero y organizacional	**EDISSON LEONARDO ROLDAN**	Asesor - Secretaria de Gobierno y Seguridad

RESOLUCIÓN No. 150 DE 2024

"Por medio de la cual se designa el comité evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ- LP-011-2024"

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**, la viabilidad de la adjudicación, en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ- LP-011-2024, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Cabe recordar que el informe de Evaluación deberá ser entregado el día 05 de Noviembre a las 8 am, en medio físico y magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Dado en Villavicencio, a los primero (01) días de noviembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta

Proyecto: Jair Moreno Ibarra
Cargo: CPS de la dependencia